



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 144, fecha: viernes, 27 de Julio de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE SIGÜENZA

APROBACIÓN INICIAL PROHIBICIÓN ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN VÍA PÚBLICA

2329

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 12 de junio de 2018, ha aprobado inicialmente prohibir el estacionamiento de vehículos en la Calle Real de Paredes de Sigüenza desde la verticalidad de las señales en un tramo de 12,80 metros en el lado derecho de la calzada y en un tramo de 18 m en su lazo izquierdo con la intersección de la esquina de la propia Calle Real dirección salida Camino de Rienda y Camino de la Ermita. Asimismo y a continuación de estos tramos quedará prohibido en su intersección con la propia esquina de la propia vía pública desde la verticalidad de la señal de tráfico en ambos tramos de derecha e izquierda el estacionamiento en un tramo de 18 m en el lado izquierdo de la calzada y de 15 m. en su lado derecho, dirección salida Camino de Rienda y Camino de la Ermita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente, se anuncia que estará el expediente de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación del



presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dichas dependencias y ante el Pleno, las reclamaciones que se estimen convenientes.

El acuerdo de aprobación de la prohibición de estacionamiento se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Paredes de Sigüenza, 24 de julio de 2018. El Alcalde, Fdo.: Ricardo Vázquez Puerta